



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

CESFAM CHÉPICA

DECRETO ALCALDICIO N°: 000914 /

Chépica, 11 MAY 2016

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO : La Resolución Exenta N° 296/22-02-2016 Aprueba Anexo de Prórroga y Modificación de Convenio de Colaboración del Programa de Salud Oral, de fecha 29 de Enero 2016, suscritos entre el Director Regional JUNAEB Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Chépica.

DECRETO : APRUÉBASE ANEXO DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACION DEL PROGRAMA DE SALUD ORAL, de acuerdo a lo estipulado en documento adjunto.

Pase a la Dirección de Administración y Finanzas y Cesfam de Chépica para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



***REBECA COFRE CALDERON**
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD CHEPICA

RCC./AAO./MLF./aml.

DISTRIBUCION:

- Of. de partes **210**
- Habilitado CESFAM Chépica
- Archivo

